



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 15 de enero de 2022

CIRCULAR No. 07

CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

X

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Convocatoria de Especialistas) la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral, el día de la fecha.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII, 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; 126, inciso a) de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana), así como la BASE TERCERA de la Convocatoria de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, y en cumplimiento al punto **TERCERO** del Acuerdo IECM/ACU-CG-09/2022, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, se les instruye tomar las medidas necesarias para apoyar en la asesoría, publicación, instalación y seguimiento a las actividades de las personas especialistas que integren los Órganos Dictaminadores (OD) en las 16 Alcaldías de esta entidad federativa conforme a lo siguiente:

1. DE LA ASESORÍA

A partir del **15 de enero de 2022** y hasta que concluyan las etapas previstas en la Convocatoria de Especialistas deberán brindar orientación y asesoría a todas aquellas personas que acudan a la sede distrital a solicitar información sobre los requisitos para registrarse y participar en dicha Convocatoria.

2. DE LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS ESPECIALISTAS INSACULADAS

2.1 Publicación de resultados de insaculación

El **2 de febrero del 2022** las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación deberán



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 07

publicar en sus estrados el resultado de la insaculación que se realizará el mismo día en la sesión pública de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) enviará vía correo electrónico a todas las Direcciones Distritales la “*Constancia de selección por insaculación de las personas especialistas de órgano dictaminador*” de la demarcación que corresponda, que contendrá el folio y nombre de las personas seleccionadas.

2.2 Integración

El **4 de febrero de 2022** las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación deberán acudir a la DEPCyC a recoger las acreditaciones para las personas especialistas del órgano dictaminador de la Alcaldía respectiva, así como los datos de contacto de las personas insaculadas y folletos informativos.

2.3 Instalación

Entre el **7 y 13 de febrero de 2022**, las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación deberán acudir a la sesión de instalación del órgano dictaminador de la Alcaldía correspondiente, con la finalidad de:

- a. Verificar que las personas especialistas insaculadas asistan a la sesión de instalación.

En caso de que no haya asistido alguna persona especialista, corroborar con el personal de la Alcaldía que hayan podido establecer comunicación con las personas especialistas, a través de los datos de contacto proporcionados previamente por la DEPCyC.

El **4 de febrero de 2022** la DEPCyC enviará a cada Alcaldía mediante correo electrónico, información con los nombres y datos de contacto de las personas especialistas que integrarán el órgano dictaminador, del cual se marcará copia de conocimiento a las personas titulares de las Direcciones Distritales que convergen en la demarcación territorial respectiva.

- b. Informar, una vez concluida la sesión de instalación mediante correo electrónico a la cuenta especialistas2022@iecm.mx, sobre la asistencia de las personas especialistas del órgano dictaminador a la sesión de instalación y/o en su caso, las posibles razones por las que la Alcaldía no pudo establecer comunicación con las personas especialistas, mediante el formato de bitácora de asistencia a la sesión de instalación que se adjunta a la presente como **Anexo 1**.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 07

- c. Entregar la acreditación y folleto informativo a cada persona especialista. La entrega deberá quedar documentada en el acuse identificado como **Anexo 2**, el cual deberán enviar debidamente firmado al correo electrónico **especialistas2022@iecm.mx** a más tardar, el **14 de febrero de 2022**.
- d. Recordar a las personas especialistas que deberán asistir a la reunión que realice el personal de la Alcaldía, una vez que concluya la instalación, en la que les darán a conocer sus procedimientos administrativos respecto al ejercicio del presupuesto participativo, de conformidad con la normativa que al efecto se emita.
- e. Indicar a las personas especialistas que deberán realizar el curso en línea "El papel de las alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México" y enviar la constancia al correo electrónico de **especialistas2022@iecm.mx**

2.4 Seguimiento

- Las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación deberán coordinarse con las Direcciones Distritales que convergen en su ámbito geográfico para acudir a todas las sesiones de dictaminación del Órgano Dictaminador de la Alcaldía correspondiente, con el propósito de dar seguimiento a la asistencia de las personas especialistas de dicho órgano.
- La Dirección Distrital que acuda a la sesión de dictaminación, al finalizar ésta, deberá solicitar al personal de la Alcaldía una copia de la lista de asistencia del órgano dictaminador, así como los escritos de justificación de no asistencia que, en su caso, hayan presentado las personas académicas especialistas. Se deberá verificar que el escrito de justificación contenga firma bajo protesta de decir verdad de la persona especialista que lo presenta.
- Las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación deberán enviar al correo electrónico **especialistas2022@iecm.mx**, todos los lunes antes de las 14:00 horas a partir del **14 de febrero** y hasta el **6 de junio de 2022**, la o las listas de asistencia del órgano dictaminador de las sesiones que se realicen durante la semana previa y, en su caso, los escritos de justificación de inasistencia, así como la bitácora de asistencia acumulativa, misma que se adjunta a la presente como **Anexo 3**.
- En caso de observar la inasistencia sin justificación de alguna o algunas personas especialistas, se enviará, a más tardar el día siguiente, un correo electrónico a la cuenta referida en el párrafo anterior informando dicha situación, con el propósito de que, en su caso, se inicie el proceso de sustitución correspondiente. En dicho correo se deberá anexar la bitácora de asistencia acumulativa que tenga hasta el momento registrada la Dirección Distrital respectiva.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 07

2.5 Sustituciones

Las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación deberán:

- Acudir a la DEPCyC a recoger la acreditación de la persona que resultó seleccionada en el proceso de sustitución, lo cual se avisará previamente mediante correo electrónico a la persona Titular de Órgano Desconcentrado que corresponda.
- Entregar la acreditación a la nueva persona especialista que integrará el Órgano Dictaminador en la primera sesión de dictaminación en la que participe y documentar la entrega en el **Anexo 2**.
- Enviar el **Anexo 2** debidamente firmado, a la DEPCyC, al correo electrónico **especialistas2022@iecm.mx**

Finalmente, en caso de tener dudas o inquietudes sobre lo establecido en la presente Circular podrán comunicarse con Sindy Selene Medina Uribe e Irais Zamora Patiño, ambas funcionarias adscritas a la DEPCyC a las extensiones 4842 y 4837 o a los correos electrónicos **sindy.medina@iec.mx** e **iraiz.zamora@iecm.mx**, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional para la adecuada realización de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles*

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

*La Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, firma por ausencia temporal del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 34, fracción I, inciso b), y 35 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como del oficio **IECM/PCG/027/2022**, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Consejo General del IECD. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECD. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECD. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECD. Presente.
Archivo.


MVM/FUA/SSMU/izp



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



ANEXO 1 de la Circular No. 07

Bitácora de asistencia de especialistas a la sesión de instalación del Órgano Dictaminador

Alcaldía: _____ Fecha de elaboración: _____

		Sesión de instalación		En su caso, razones por las que la Alcaldía no pudo entablar comunicación
No.	Nombre de la persona especialista del Órgano Dictaminador	¿Asistió a la sesión de instalación?	Hora:	
1		Sí		
2		Sí		
3		Sí		
4		Sí		
5		Sí		

Personal de la DD que asistió a la sesión de instalación		
Nombre	Cargo	DD

Nombre y firma de la persona Titular de la DD
Cabecera de demarcación

ANEXO 2 de la Circular No. 07

ACUSE DE RECIBO ACREDITACIÓN ESPECIALISTAS

Con fundamento en la Base Novena, numeral 4, de la *Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*, se hace entrega a las personas especialistas que conforman el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____ la acreditación correspondiente.

Nombre de la persona especialista de órgano dictaminador	Fecha de recepción	Firma de recepción de acreditación

Nombre, cargo y firma de la persona de la DD que entregó acreditaciones

Nombre y firma de la persona titular de la DD Cabecera de demarcación

Anexo 3 de la Circular No. 07

Bitácora de asistencia acumulativa de las personas especialistas de órgano dictaminador
Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Alcaldía

1

DD

2

Fecha de envío:

3

Conforme a lo observado en la sesión de dictaminación y en las listas de asistencia que otorgue la alcaldía, colocar en cada apartado lo siguiente:

Número en bitácora	Instrucción de llenado
1	Nombre de la Alcaldía del órgano dictaminador al que pertenecen las personas especialistas de OD
2	Dirección Distrital que dà seguimiento, llena y envía bitácora de asistencia acumulativa
3	Fecha en la que se está enviando la bitácora a la DEPCyC
4	Motivo por el que se está enviando la bitácora, sólo se podrá colocar cualquiera de los dos siguientes motivos: 1) Semanal: Cuando el motivo sea por el envío correspondiente a cada lunes 2) Por sustitución: Cuando el motivo sea por que la DD se percató de dos inasistencias sin justificación de la persona especialista
5	Nombre completo de la persona especialista, conforme a la "Constancia de selección por insaculación de las personas especialistas de órgano dictaminador" que envíe la DEPCyC. En caso de presentarse alguna sustitución se deberá dejar en la bitácora el nombre de la persona que se está dando de baja y antes de la columna de observaciones incorporar tres columnas para dar seguimiento a la asistencia de la nueva persona que se incorpora al órgano dictaminador.
6	Número consecutivo de la sesión a la que se está dando seguimiento. Incorporar el número de filas que sean necesarias, conforme a las necesidades de seguimiento de la Dirección Distrital.
7	Fecha de la sesión a la que se está dando seguimiento
8	Hora de inicio de la sesión a la que se está dando seguimiento
9	Colocar un "1" en caso de que la persona especialista haya asistido a la sesión de dictaminación
10	Colocar un "1" en caso de que la persona especialista no haya asistido a la sesión de dictaminación, pero que presentó a la alcaldía escrito de justificación. Éste supuesto será considerado como asistencia y sólo se podrá presentar en una ocasión por cada persona especialista durante todo el período de dictaminación.
11	Colocar un "1" y sombrear la celda en rojo, en caso de que la persona especialista no haya asistido a la sesión de dictaminación. En caso de que se identifique la inasistencia por segunda ocasión de la persona especialista, informar de inmediato a la DEPCyC para poder iniciar el proceso de sustitución correspondiente.
12	Colocar las observaciones que se consideren necesarias, sobre el seguimiento de asistencia de las personas especialistas en cada sesión.